



**Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores**

RESOLUCIÓN N°...

“QUE ELEVA EL INFORME DE LA COMISIÓN BICAMERAL DE INVESTIGACIÓN ANTE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES QUE COMBATEN EL LAVADO DE DINERO Y EL CRIMEN ORGANIZADO Y PRESENTA FORMAL DENUNCIA ANTE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL”

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE

Artículo 1.- Elevar informe de la Comisión Bicameral de Investigación ante los Organismos Internacionales que combaten el lavado de dinero y el crimen organizado en el mundo, entre ellos Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Mundial (BIRF), Organización de Estados Americanos/Comité Interamericano contra el terrorismo (CICTE-OEA), Organización de Estados Americanos/Comisión Interamericana para el control del Abuso de Drogas (CICAD-OEA), Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Artículo 2.- Denunciar ante el Congreso de los Estados Unidos de América, ante el Mercosur, ante el Parlasur, ante el Parlamento Latinoamericano (Parlatino), ante la Unión Europea (UE), ante el Parlamento de la Unión Europea, Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), Asociación de Estados del Caribe (AEC), Alianza del Pacífico (AP), Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), Acción Latinoamericana de Integración (ALADI), Foro para el Progreso de América del Sur (Prosur), Cooperación Andina de Fomento (CAF) y ante otros Organismos Internacionales que el señor Presidente considere, los graves hechos que forman parte del informe de la Comisión Bicameral de Investigación anexando toda la documentación como evidencia.

Artículo 3.- Facultar al señor Presidente de esta Honorable Cámara de Senadores a conformar una Delegación de Parlamentarios para asistir ante dichos Organismos en caso que esta Cámara así lo considere necesario.

Artículo 4.- Comunicar a donde corresponda.

Artículo 5.- De forma.